



Consejo de Administración

322.^a reunión, Ginebra, 30 de octubre – 13 de noviembre de 2014

GB.322/POL/4

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Diálogo Social

POL

Fecha: 19 de septiembre de 2014

Original: inglés

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reuniones Sectoriales y Técnicas celebradas en 2013 y 2014 y Programa de Actividades Sectoriales para 2014-2015

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que determine las medidas de seguimiento de cuatro reuniones celebradas a finales de 2013 y principios de 2014; tome nota del informe intermedio del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) y determine las medidas de seguimiento que han de aplicarse; y apruebe las propuestas formuladas en relación con las reuniones sectoriales programadas para finales de 2015 (véanse los proyectos de decisión que figuran en los párrafos 20, 25 y 28).

Objetivo estratégico pertinente: Fortalecer el tripartismo y el diálogo social (Resultado 13: Trabajo decente en los sectores económicos).

Repercusiones en materia de políticas: El Repertorio de recomendaciones prácticas OMI/OIT/CEPE sobre la arrumazón de las unidades de transporte formaría parte integrante de la orientación de la OIT al respecto.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Las propuestas formuladas en la parte III del presente documento se ejecutarán con cargo a las asignaciones presupuestarias existentes.

Seguimiento requerido: Se pedirá a la Oficina que tome las medidas que se describen en los proyectos de decisión.

Unidad autora: Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR).

Documentos conexos: Además de los que se mencionan en el presente documento, ninguno.

I. Reuniones celebradas en 2013 y 2014

A. Grupo de expertos para la revisión de las Directrices OMI/OIT/CEPE sobre la arrumazón de las unidades de transporte

(Ginebra, 4-6 de noviembre de 2013)

1. El Grupo de Expertos para la revisión de las Directrices OMI/OIT/CEPE sobre la arrumazón de las unidades de transporte celebró su cuarta reunión del 4 al 6 de noviembre de 2013 en Ginebra ¹. El Grupo tripartito se creó de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 310.^a reunión, por la cual le dio el mandato de elaborar un repertorio de recomendaciones prácticas OMI/OIT/CEPE mediante el proceso de revisión de las Directrices OMI/OIT/CEPE sobre la arrumazón de las unidades de transporte (edición de 1997) ².
2. La reunión fue presidida por el Sr. Christopher Welsh (Global Shippers' Forum). El Sr. Jens Hügel (Unión Internacional de Transportes por Carretera) y el Sr. Makoto Urata (Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte) actuaron como Vicepresidentes empleador y trabajador, respectivamente.
3. En dicha reunión, el Grupo finalizó sus labores y adoptó por consenso el texto final del Repertorio de recomendaciones prácticas OMI/OIT/CEPE sobre la arrumazón de las unidades de transporte, que consta de 13 capítulos complementados por diez anexos. El Grupo solicitó a las secretarías de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que sometieran el Repertorio de recomendaciones prácticas a la aprobación de sus respectivos órganos: el Comité de Transportes Interiores de la CEPE, el Comité de Seguridad Marítima de la OMI y el Consejo de Administración de la OIT.
4. En consecuencia, el Repertorio de recomendaciones prácticas fue sometido al Comité de Transportes Interiores de la CEPE en su 76.^a reunión (febrero de 2014) y al Comité de Seguridad Marítima de la OMI en su 93.^a reunión (mayo de 2014) y aprobado por éstos. Por esta razón, la OMI solicitó a su vez la aprobación de la OIT a fin de proceder a la publicación del Repertorio de recomendaciones prácticas ³.

¹ Se presentan resúmenes de las reuniones anteriores en el párrafo 2 del anexo del documento GB.316/POL/4 (&Corr.); el párrafo 1 del documento GB.317/POL/INF/1; el párrafo 3 del documento GB.319/POL/INF/1; y el párrafo 10 del documento GB.320/POL/INF/1.

² Documentos GB.310/STM/3/4 y GB.310/PV, párrafo 168.

³ Este procedimiento es conforme a la práctica anterior (por ejemplo, el procedimiento que dio lugar a la publicación de las Directrices conjuntas FAO/OIT/OMI para la aplicación de normas sobre seguridad en el sector pesquero. Véanse los párrafos 4 a 7 del documento GB.316/POL/4 (&Corr.)).

B. Foro de diálogo mundial sobre iniciativas para promover el trabajo decente y productivo en la industria química
(Ginebra, 26-28 de noviembre de 2013)

5. De conformidad con el Programa de Actividades Sectoriales para 2012-2013, aprobado por el Consejo de Administración en su 310.^a reunión (marzo de 2011) ⁴, la Oficina organizó el Foro de diálogo mundial sobre iniciativas para promover el trabajo decente y productivo en la industria química, que se celebró en Ginebra del 26 al 28 de noviembre de 2013.
6. Presidió el Foro la Sra. Harriet Luyima (Gobierno de Uganda). La Sra. Mitty Ruiters (Sudáfrica) actuó como coordinadora del Grupo Gubernamental. Como coordinadores del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores ejercieron, respectivamente, el Sr. José María Fumagalli (Director Ejecutivo, Cámara de la Industria Química y Petroquímica, Argentina) y el Sr. Alfons de Potter (Vicepresidente, Confederación de Sindicatos Cristianos, Sindicato de Construcción – Industria y Energía, Bélgica).
7. Asistieron al Foro 93 participantes, a saber, 49 representantes gubernamentales, 13 representantes de organizaciones de empleadores, 24 representantes de organizaciones de trabajadores, tres representantes de organizaciones intergubernamentales y cuatro representantes de organizaciones no gubernamentales.
8. El propósito del Foro fue examinar iniciativas para promover el trabajo decente y productivo en la industria química. El Foro analizó iniciativas para fomentar el diálogo social con el objeto de mejorar el rendimiento de la industria química, en particular de las pequeñas y medianas empresas (PYME). Los participantes suscribieron la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) de la OIT y evaluaron el modo de promover las iniciativas de responsabilidad social de las empresas y las relaciones con las iniciativas voluntarias incipientes en la industria química tanto en el plano mundial como nacional.
9. Los puntos de consenso acordados por el Foro, incluidas las recomendaciones de actividades futuras que podrían realizar la OIT y sus Estados Miembros, se presentan en el informe final de la discusión ⁵.

C. Foro de diálogo mundial sobre los desafíos que plantea la negociación colectiva en la administración pública
(Ginebra, 2-3 de abril de 2014)

10. De conformidad con el Programa de Actividades Sectoriales para 2014-2015, aprobado por el Consejo de Administración en su 317.^a reunión (marzo de 2013) ⁶, la Oficina organizó el Foro de diálogo mundial sobre los desafíos que plantea la negociación colectiva en la administración pública, que se celebró en Ginebra los días 2 y 3 de abril de 2014.
11. Presidió el Foro la Sra. Rebecca C. Chato (Filipinas). El Sr. Bro-Matthew Shinguadja (Namibia) actuó como coordinador del Grupo Gubernamental y el Sr. Paul Mackay

⁴ Documento GB.310/STM/1.

⁵ Documento GDFCI/2013/11.

⁶ Documento GB.317/POL/5.

(Director, Política de Relaciones Laborales, Business New Zealand) y la Sra. Rosa Pavanelli (Secretaria General, Internacional de Servicios Públicos) fueron los coordinadores del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, respectivamente.

12. Asistieron al Foro 127 participantes, entre los cuales 80 representantes gubernamentales y consejeros técnicos de 41 Estados Miembros; 29 participantes trabajadores, 11 participantes empleadores y siete observadores de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales.
13. El Foro analizó la incidencia de la crisis económica y financiera sobre la negociación colectiva en la administración pública y otros obstáculos al desarrollo de relaciones de trabajo armoniosas, con miras a la adopción de puntos de consenso sobre el camino a seguir, teniendo en cuenta el Estudio General relativo a las relaciones laborales y la negociación colectiva en la administración pública ⁷, que se examinó en la 102.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2013).
14. Los puntos de consenso acordados por el Foro, incluidas las recomendaciones de actividades futuras que podrían realizar la OIT y sus Estados Miembros, se presentan en el informe final de la discusión ⁸.

D. Foro de diálogo mundial sobre las relaciones de trabajo en el sector de los medios de comunicación y de la cultura (Ginebra, 14-15 de mayo de 2014)

15. De conformidad con el Programa de Actividades Sectoriales para 2014-2015, aprobado por el Consejo de Administración en su 317.ª reunión (marzo de 2013) ⁹, la Oficina organizó el Foro de diálogo mundial sobre las relaciones de trabajo en el sector de los medios de comunicación y la cultura, que se celebró en Ginebra los días 14 y 15 de mayo de 2014.
16. Presidió el Foro el Sr. David Garner (Australia). La Sra. Agnès Toullieux (Francia) actuó como coordinadora del Grupo Gubernamental y la Sra. Linda Facchin (Canadian Broadcasting Corporation, Canadá) y el Sr. Chris Warren (Media, Entertainment and Arts Alliance, Australia) ejercieron como coordinadores del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, respectivamente.
17. Asistieron al Foro 93 participantes, a saber, 31 representantes gubernamentales y consejeros técnicos provenientes de 21 Estados Miembros, así como 47 participantes trabajadores y siete participantes empleadores, y ocho observadores procedentes de organizaciones intergubernamentales y de organizaciones no gubernamentales internacionales.
18. Los participantes intercambiaron experiencias y señalaron los retos que habían enfrentado con respecto a los diferentes tipos de relaciones de trabajo y las diferentes modalidades de contratos civiles y comerciales que existen en el sector de los medios de comunicación y

⁷ OIT: *Estudio General relativo a las relaciones laborales y la negociación colectiva en la administración pública*, Informe III (Parte 1B), Conferencia Internacional del Trabajo, 102.ª reunión, Ginebra, 2013.

⁸ Documento GDFPS/2014/11.

⁹ Documento GB.317/POL/5.

de la cultura. La discusión versó sobre los contratos de trabajo tradicionales de duración indeterminada, los contratos de duración determinada, el trabajo basado en proyectos o contratos, el trabajo por cuenta propia y el trabajo autónomo. El Foro también analizó las diferentes formas en que el diálogo social y cualquier otro enfoque pertinente podrían contribuir a encarar dichos retos y a mejorar la cobertura de la protección social, así como las medidas que podrían ayudar a mejorar las perspectivas de negocio y empleo en el sector de los medios de comunicación y la cultura.

19. Los puntos de consenso acordados por el Foro, incluidas las recomendaciones de actividades futuras que podrían realizar la OIT y sus Estados Miembros, se presentan en el informe final de la discusión ¹⁰.

Proyecto de decisión

20. El Consejo de Administración:

- a) *toma nota del Repertorio de recomendaciones prácticas OIT/OMI/CEPE sobre la arrumazón de las unidades de transporte;*
- b) *autoriza la publicación por la OMI del Repertorio de recomendaciones prácticas como una publicación conjunta OMI/OIT/CEPE;*
- c) *autoriza al Director General a que comunique las decisiones mencionadas a la OMI y a la CEPE;*
- d) *autoriza al Director General a que comunique a los gobiernos los informes finales del Foro de diálogo mundial sobre iniciativas para promover el trabajo decente y productivo en la industria química, el Foro de diálogo mundial sobre los desafíos que plantea la negociación colectiva en la administración pública y el Foro de diálogo mundial sobre las relaciones de trabajo en el sector de los medios de comunicación y de la cultura, con la solicitud de que transmitan dichos informes a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, así como a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores y a otras organizaciones internacionales interesadas, y*
- e) *solicita al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras, tenga presentes las recomendaciones dimanantes de estos tres Foros para una actuación futura por parte de la OIT.*

II. Informe intermedio del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART)

21. El Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) fue establecido por decisiones paralelas del Consejo de Administración y el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones

¹⁰ Documento GDFMCS/2014/10.

Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1967. Su mandato consiste en supervisar y promover la aplicación de las recomendaciones internacionales relativas a los docentes de 1966 y 1997¹¹, y en informar al respecto al Consejo de Administración de la OIT y al Consejo Ejecutivo de la UNESCO. Como parte de su mandato, el CEART examina comunicaciones presentadas por organizaciones de docentes nacionales e internacionales en forma de alegaciones sobre el incumplimiento de las disposiciones de una o ambas normas en determinados Estados Miembros. El Comité se reúne cada tres años ya sea en París o en Ginebra para llevar a cabo su labor, la cual comprende el examen de tales casos. Sus procedimientos de trabajo también incluyen la preparación de informes intermedios sobre los casos entre las reuniones periódicas, a fin de garantizar una respuesta oportuna en relación con el examen de las alegaciones y la resolución de los casos, en apoyo de los mandantes de los Estados Miembros, basándose en los principios del diálogo social.

22. El informe intermedio que tiene ante sí el Consejo de Administración¹² contiene una actualización del examen realizado por el CEART de los casos siguientes:
- a) una alegación remitida por el Sindicato Tokyo-to Gakko del Japón; y
 - b) una alegación remitida por la Asociación Independiente de Docentes de Camboya (CITA) a través de la Internacional de la Educación.
23. Por otra parte, el informe contiene recomendaciones de seguimiento sobre casos anteriores relativos a Dinamarca, Japón y Portugal.
24. Dado que el CEART tendrá la oportunidad de examinar estos casos en su próxima reunión, que se celebrará del 20 al 24 de abril de 2015 en la sede de la UNESCO en París, en el informe intermedio sólo se resumen brevemente las alegaciones recibidas y se formulan recomendaciones que han de aplicarse a corto plazo. Una presentación completa de las alegaciones, conclusiones y recomendaciones relativas a los casos figurará en el próximo informe completo del CEART, que se aprobará en esa reunión y se presentará al Consejo de Administración en su reunión de octubre de 2015.

Proyecto de decisión

25. El Consejo de Administración:

- a) *toma nota de la situación y de las conclusiones expuestas en el informe intermedio del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART), así como de las recomendaciones que figuran en los párrafos 9, 26 y 31 de dicho informe, y*
- b) *autoriza al Director General a que comunique el informe intermedio del CEART a los gobiernos y organizaciones interesados, y a invitarlos a que adopten las medidas de seguimiento necesarias, según se recomienda en el informe.*

¹¹ La Recomendación conjunta de la OIT y la UNESCO relativa a la situación del personal docente, 1996, y la Recomendación de la UNESCO relativa a la condición del personal docente de enseñanza superior, 1997.

¹² El informe también se someterá al Consejo Ejecutivo de la UNESCO.

III. Próximas reuniones

26. Tras la aprobación del Programa de Actividades Sectoriales para 2014-2015 en su 317.^a reunión (marzo de 2013), el Consejo de Administración determinó las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de todas las reuniones que se celebrarán en 2014 en su 319.^a reunión (octubre de 2013)¹³, y de varias reuniones que se celebrarán en 2015 en su 320.^a reunión (marzo de 2014)¹⁴.
27. Las propuestas que figuran en el cuadro adjunto complementan las decisiones anteriores y se refieren a:
- las fechas, la duración y la composición de la Reunión sectorial tripartita sobre la seguridad y la salud en el trabajo y las necesidades en materia de competencias profesionales en la industria del petróleo y el gas que opera en zonas climáticas polares y subárticas del Hemisferio Norte¹⁵; y
 - las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las tres reuniones que se celebrarán en Ginebra en el marco del Programa de Actividades Sectoriales entre septiembre y diciembre de 2015.

Proyecto de decisión

28. *El Consejo de Administración aprueba las propuestas que figuran en el cuadro adjunto al presente documento relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas.*

¹³ Documento GB.319/PV, párrafo 429.

¹⁴ Documento GB.320/PV, párrafo 465.

¹⁵ El Consejo de Administración determinó el título, la finalidad y el alcance de la reunión en su 320.^a reunión (documentos GB.320/POL/5, párrafos 7 a 23 y GB.320/PV, párrafo 465).

Anexo

Programa de reuniones sectoriales (septiembre-diciembre de 2015)

Reunión aprobada por el Consejo de Administración	Fechas propuestas	Duración propuesta	Título propuesto	Finalidad propuesta	Composición propuesta
<p>Reunión sectorial tripartita sobre la seguridad y la salud en el trabajo y las necesidades en materia de competencias profesionales en la industria del petróleo y el gas que opera en zonas climáticas polares y subárticas del Hemisferio Norte *</p> <p>(documentos GB.320/POL/5, párrafo 8; y GB.320/PV, párrafo 465)</p>	22-25 de septiembre de 2015	Cuatro días	<p>Reunión sectorial tripartita sobre la seguridad y la salud en el trabajo y las necesidades en materia de competencias profesionales en la industria del petróleo y el gas que opera en zonas climáticas polares y subárticas del Hemisferio Norte *</p> <p>(documentos GB.320/POL/5, párrafo 8; y GB.320/PV, párrafo 465)</p>	Véase documento GB.320/POL/5, párrafos 11 a 13 *.	Todos los gobiernos; ocho empleadores; ocho trabajadores; observadores
<p>Reunión sectorial tripartita (transporte por carretera) (punto 26 de la columna titulada «Recomendaciones del órgano consultivo sectorial» del cuadro adjunto al documento GB.317/POL/5)</p>	12-16 de octubre de 2015	Cinco días	<p>Reunión sectorial tripartita sobre la seguridad y la salud en el sector del transporte por carretera</p>	Los mandantes tripartitos examinarán cuestiones prioritarias de seguridad y salud en el trabajo, tanto en el transporte de pasajeros como en el de mercancías por carretera, con miras a la adopción de conclusiones que propicien la preparación de futuros programas y fundamenten la elaboración de políticas al respecto en los planos internacional, regional y nacional. También se examinarán la promoción de herramientas sobre el VIH y el sida y el Repertorio de recomendaciones prácticas OMI/OIT/CEPE sobre la arrumazón de unidades de transporte.	Todos los gobiernos; diez empleadores; diez trabajadores; observadores.
<p>Foro de diálogo mundial (servicios de correos y de telecomunicaciones) (punto 19 de la columna «Recomendaciones del órgano consultivo sectorial» del cuadro adjunto al documento GB.317/POL/5)</p>	27 y 28 de octubre de 2015	Dos días	<p>Foro de diálogo mundial sobre las relaciones de trabajo en los servicios de telecomunicaciones y en el sector de los centros de llamadas</p>	Los mandantes tripartitos examinarán las relaciones de trabajo en el sector de las telecomunicaciones y los centros de llamadas, en particular en los centros de llamadas operados por servicios de telecomunicaciones, o que tratan con éstos, con miras a la adopción de puntos de consenso que propicien la preparación de futuros programas y fundamenten la elaboración de políticas al respecto en los planos internacional, regional y nacional.	Todos los gobiernos; seis empleadores; seis trabajadores; observadores.

Reunión aprobada por el Consejo de Administración	Fechas propuestas	Duración propuesta	Título propuesto	Finalidad propuesta	Composición propuesta
Foro de diálogo mundial (construcción) (punto 5 de la columna «Recomendaciones del órgano consultivo sectorial» del cuadro adjunto al documento GB.317/POL/5)	19 y 20 de noviembre de 2015	Dos días	Foro de diálogo mundial sobre buenas prácticas y desafíos en la promoción del trabajo decente en proyectos de construcción e infraestructuras	Los mandantes tripartitos estudiarán las buenas prácticas en la promoción del trabajo decente en los ámbitos seleccionados, en particular los proyectos de infraestructuras a gran escala, tales como los grandes acontecimientos deportivos. También se analizarán los desafíos que plantean los preparativos de los proyectos de infraestructuras a gran escala y se debatirá sobre el camino a seguir.	Todos los gobiernos; seis empleadores; seis trabajadores; observadores.

* Estos puntos ya fueron aprobados por el Consejo de Administración en su 320.^a reunión y se incluyen sólo para información.